Secretaría

MANUEL A. TORRES NIEVES
SECRETARIO DEL SENADO

- ☐ Ver al dorso
- ☐ Para su información
- ☐ Notas
- ☐ Para mantenerle al día
- ☑ Expediente
- ☑ Dar Cuenta
- ☑ Registrar y Procesar

Senado
DE PUERTO RICO

EL CAPITOLIO
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico
00902-3431

T: 787.722.3460
787.722.4012
F: 787.723.5413
E: mantorres@senadopr.us
W: www.senadopr.us

REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- ☐ Hacienda
- ☐ Gobierno
- ☐ Seguridad Pública y Judicatura
- ☐ Salud
- ☐ Educación y Asuntos de la Familia
- ☐ Desarrollo Eonómico y Planificación
- ☐ Urbanismo e Infraestructura
- ☐ Jurídico Penal
- ☐ Jurídico Civil
- ☐ Agricultura
- ☐ Recursos Naturales y Ambientales
- ☐ Comercio y Cooperativismo
- ☐ Turismo y Cultura
- ☐ Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
- ☐ Bienestar Social
- ☐ Asuntos Municipales
- ☐ Recreación y Deportes
- ☐ Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
- ☐ Desarrollo de la Región del Oeste
- ☐ Asuntos de la Mujer
- ☐ Asuntos Internos
- ☐ Reglas y Calendario
- ☐ Asuntos Federales
- ☐ De la Montaña
- ☐ Ética

COMISIONES ESPECIALES

- ☐ Puerto de las Américas
- ☐ Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico
- ☐ Sobre Reforma Gubernamental

COMISIONES CONJUNTAS

- ☐ Informes Especiales del Contralor
- ☐ Donativos Legislativos de Puerto Rico
- ☐ Internado Córdova-Fernós
- ☐ Internado Pilar Barbosa
- ☐ Internado Ramos Comas
- ☐ Código Penal
- ☐ Revisión y Reforma del Código Civil
- ☐ Alianzas Público Privadas
- ☐ Auditoría Fiscal y Manejo Fondos Públicos
- ☐ Revisión Continua Código Penal y Reforma de las Leyes

Iniciales

SENADO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina del Presidente

Katherine Erazo
CHIEF OF STAFF

Fecha 26 septiembre 2011

Referido a Manuel Torres

- [ ] Para su información
- [ ] Evaluar y recomendar
- [x] Para trabajar y contestar directamente
- [ ] Dar cuenta al cuerpo
- [ ] Para otorgar contrato
- [ ] Para nombramiento
- [ ] Autorizado

'7+24

Gobierno de Puerto Rico
Oficina del Gobernador
Junta de Planificación

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
Ave. De Diego, Rda. 22, Santurce
PO Box 41119, San Juan, PR 00940-1119

RECIBIDO SECRETARIA
SENADO DE P.R.

2011 SEP 28 AM 8:52

22 de septiembre d 2011

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

Caso Número: JP-RP-31

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Loida Soto Nogueras
Secretaria

Anejo

15/17

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION
SAN JUAN, PUERTO RICO

20 de septiembre de 2011

JP-RP-31: Reglamento Conjunto
2da Extensión

ACLARANDO PARTICULARES SOBRE LAS ENMIENDAS ADOPTADAS AL REGLAMENTO CONJUNTO DE PERMISOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE TERRENOS (REGLAMENTO CONJUNTO)

La Junta de Planificación de Puerto Rico conforme a las facultades concedidas por la Ley Núm. 161 de 1ro. de diciembre de 2009, conocida como *Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico*; la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme* y la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación* adoptó el *Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos,* conocido como el *Reglamento Conjunto*. El mismo entró en vigor el 29 de noviembre de 2010.

La Junta en su reunión de 31 de agosto de 2011 autorizó enmiendas a los Capítulos 4; 17 y 44, correspondientes a las Definiciones, Urbanizaciones y Telecomunicaciones respectivamente, del Reglamento Conjunto.

Se ha traído a la consideración de la Junta que asignar la Regla 44.7 al tópico *Armonía con la Estética y el Entorno* trastoca el contenido del Reglamento Conjunto debido a que la misma ya está asignada al tópico de *Disposiciones Sobre Co-Ubicación*. También ha surgido la duda si los incisos b, c y d de la Sección de *Aviso o Notificación a los Dueños de Propiedades* continúan vigentes porque no aparecen en el panfleto de las enmiendas.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, esta Junta de Planificación de Puerto Rico en conformidad con las disposiciones de las leyes antes citadas, en su reunión de 20 de septiembre de 2011, **ACLARA PARTICULARES CON CARÁCTER NUNC PRO TUNC** para indicar que el tópico *Armonía con la Estética y el Entorno* será la Sección 44.1.7; *Prohibiciones* será la Sección 44.1.8 y *Aviso o Notificación a los Dueños de Propiedades* será 44.1.9. Además, se adicionan tres puntos suspensivos al final del inciso a de la Sección sobre *Aviso o Notificación a los Dueños de Propiedades,* de manera que se entienda que los incisos b, c y d contenidos en el Reglamento Conjunto continúan con todo su vigor y efecto.

ADOPTADO en San Juan, Puerto Rico, hoy **20 de septiembre de 2011**

RUBÉN FLORES MARZÁN
Presidente

MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ
Vice-presidenta

LESLIE M. ROSADO SÁNCHEZ
Miembro Asociado

Excusado
MANUEL CARDONA MARTINEZ
Miembro Asociado

EDGAR R. LEBRON RIVERA
Miembro Alterno

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en su reunión celebrada el **20 de septiembre de 2011**, para su conocimiento y uso general expido y notifico la presente copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta en San Juan, Puerto Rico hoy,

22 SEP 2011

LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN